



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3085
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 64093

aprobado

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO				REPORTÓ	
TEC:	5	MOVIL:	4	Caja de Vivienda Popular - CVP	
FECHA:	12 de octubre de 2006	HORA:	16:00		

DIRECCIÓN:	Calle 72B Sur No. 18J-45 (Nva.) Calle 70H Sur No. 18J-51 (Atg.)	ÁREA DIRECTA:	50 m ²		
BARRIO:	Nueva Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA:	8		
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	6

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Nueva Colombia se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0148 del 24 de abril de 2000; así mismo la DPAE emitió en diciembre de 1999 el Concepto Técnico No. CT-3240 para dicho trámite. En el concepto CT-3240 se definió que el predio correspondiente a la nomenclatura Calle 72B Sur No. 18J-45 e identificado con el número 8 de la manzana 2, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa (FRM).

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE contrató en 1999 con la firma Ingeocim Ltda. el estudio de "Zonificación de amenazas y riesgos por remoción en masa, evaluación de alternativas de mitigación y diseños detallados de las obras para estabilizar un tramo de la margen izquierda de la quebrada El Zanjón de Limas, en los barrios Manitas y Nueva Colombia, localidad de Ciudad Bolívar", según el cual, de acuerdo con el mapa de procesos morfodinámicos, el lote número 8 de la manzana 2, se encuentra dentro del cuerpo de un deslizamiento translacional.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió en junio de 2005 el Diagnóstico Técnico No. DI-2392, por solicitud de la Caja de la Vivienda Popular. Este diagnóstico tomó como base el mapa de procesos del estudio mencionado en el párrafo anterior, para identificar las posibles viviendas afectadas y realizó una evaluación predio a predio, no solo de aquellos que estaban directamente involucradas dentro de fenómenos de remoción, sino también, de los predios ubicados en los alrededores para verificar si la zona de afectación se había ampliado o no y la condición de riesgo que se presentaba en ellos en aquel momento.





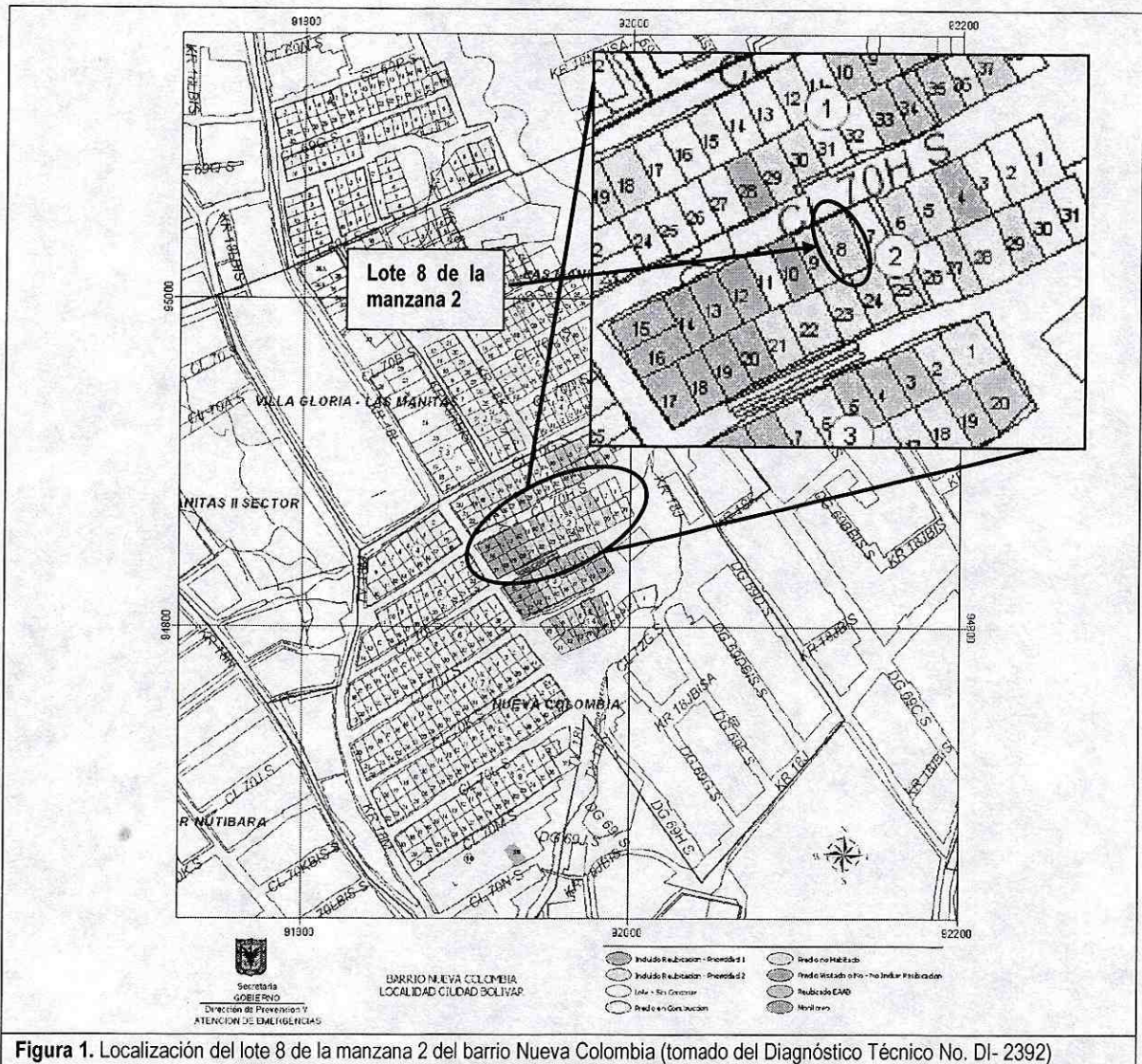
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

De esta manera se realizó el inventario de viviendas a incorporar en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, a través de vistas técnicas para identificar y priorizar las familias a incluir, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible post-evento para el sector de la quebrada El Zanjón de Limas, el cual fue preparado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) con base en el Decreto 383 de Noviembre de 2.004 y adoptado mediante resolución 139 de Marzo de 2.005.

Tomando en cuenta lo anterior, el Diagnóstico Técnico No. DI- 2392 finalmente recomendó incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable con prioridad técnica dos (2), al predio número 8 de la manzana 2. (Ver figura 1).





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio se localiza en la parte media-baja de una ladera de pendiente moderada en la margen izquierda del Zanjón Derecho de la Quebrada Limas. Geológicamente el sector se ubica sobre el Conjunto Medio de la Formación Guaduas, compuesto por paquetes gruesos de arcillolitas, limolitas y lodolitas grises, con algunos niveles de areniscas grises oscuras compactas. En la zona se cuenta con escasos afloramientos, en los cuales se observa la roca fracturada y alterada. Así mismo la roca está cubierta en muchos sectores por rellenos de origen antrópico, mal seleccionados, sin compactación, compuestos principalmente por basuras y escombros sobrantes de construcción y excavación. Adicionalmente, la intervención antrópica es alta lo cual se observa en la realización de cortes para construcción de viviendas, rellenos para conformación de taludes e inadecuado manejo tanto de las aguas de escorrentía como de las aguas residuales. (Ver fotografía 1).

En la Calle 72B Sur No. 18J-45 se emplaza una vivienda en material de recuperación que evidencia deficiencias constructivas, con elementos estructurales a manera de vigas y columnas en tablonces de madera mal amarrados entre sí, empotrados en el piso que está conformado sobre la superficie horizontal de un relleno en apariencia de suelo fino soportado en su talud vertical expuesto por un muro en piedra pegada como estructura de contención, las paredes están hechas en láminas metálicas y tablas de madera. La cubierta está conformada por tejas metálicas y de asbesto cemento.

Se presenta pérdida de verticalidad apreciable en casi la totalidad de los elementos estructurales en madera de la vivienda, empotrados en la fundación de la misma. (Ver fotografía 1). La pérdida de verticalidad puede asociarse al movimiento del cuerpo del deslizamiento translacional sobre el cual se emplaza la vivienda, favoreciendo deformaciones horizontales del relleno en el que está construida, generándose asentamientos que conllevan la pérdida de verticalidad de los elementos estructurales.

Tomando en cuenta el deslizamiento translacional que afecta la ladera en la que se ubica la vivienda y las deformaciones en la cimentación (relleno) de la misma, la edificación no es apta para soportar las sollicitaciones inducidas por tales movimientos de manera solidaria o como una sola unidad y puede deformarse adicionalmente y colapsar de manera total o parcial en el corto plazo, por lo cual se considera que su habitabilidad se encuentra comprometida en la actualidad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

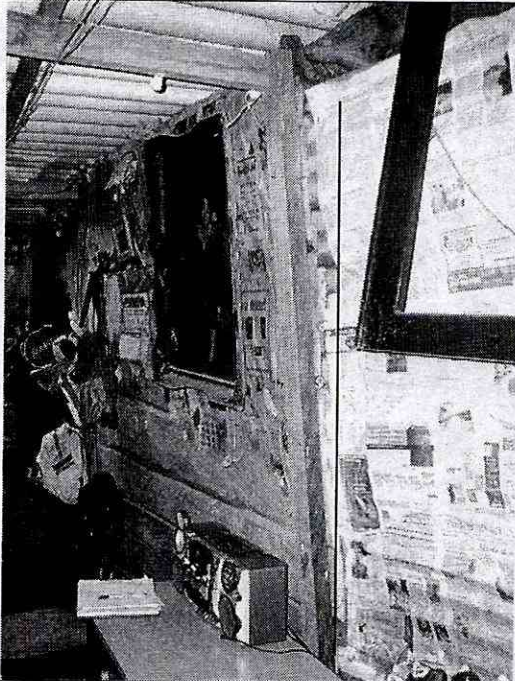




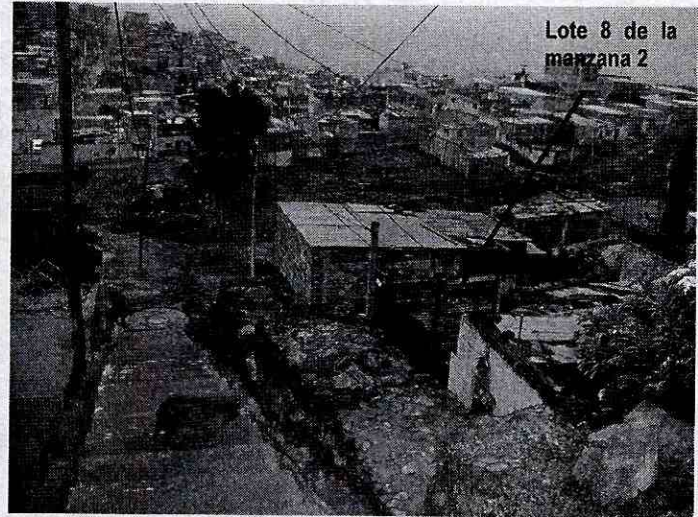
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 1. Vista de la pérdida de verticalidad de uno de los elementos estructurales de la vivienda desde su interior



Fotografía 2. Vista de la vivienda desde la parte alta de la ladera. Al fondo, en la parte baja de la ladera se observa el cauce de la quebrada El Zanjón de Limas

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Jorge Antonio Bejarano Díaz	Calle 72B Sur No. 18J-45	7659695	8	2	6	Pérdida de verticalidad apreciable en casi la totalidad de los elementos estructurales en madera

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la estructura en madera de la vivienda y posible afectación de los habitantes de la misma que se localicen en su interior.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la estructura de la vivienda.
- Evacuación preventiva de la vivienda por medio del Acta de Evacuación No. 001891.

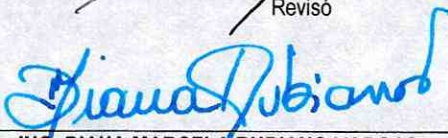
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La vivienda evaluada, ubicada en la Calle 72B Sur No. 18J-45, Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, está siendo afectada por los problemas de remoción en masa tipo deslizamiento translacional que involucra la zona de la ladera en la cual se ubica dicha vivienda, por lo que se considera que en el corto plazo está afectada su habitabilidad y funcionalidad.
- Evacuar y cambiar de prioridad técnica dos (2) a prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, el predio ubicado en la Calle 72B Sur No. 18J-45, donde habita la familia del señor Jorge Antonio Bejarano Díaz.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	19202 - 088807 CAU	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO COORDINADOR EMERGENCIAS	 ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

